



**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)**  
**SECCIÓN SINDICAL ESTATAL EN BANESTO**

Av. Marqués de la Argentera 3 - 08003 Barcelona – Tel. 93 295 65 01 Fax 93 310 48 52

[www.cgtbanesto.com](http://www.cgtbanesto.com)

[cgtbanesto@cgtbanesto.com](mailto:cgtbanesto@cgtbanesto.com)

---

**SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DE LA QUERELLA  
DE CGT-BANESTO  
CONTRA GERARDO CASTRILLO Y JUAN CARLOS GRAU**

---

Hace exactamente un año anunciábamos como un Juzgado de Instrucción de Barcelona había admitido a trámite la querrela de CGT-Banesto contra Gerardo Castrillo Martínez y Juan Carlos Grau Alcocer por sus actuaciones como Secretario General y Tesorero respectivamente.

La denuncia se fundamentaba en la utilización indebida de dinero, documentación y material de oficina para usos que no tenían relación con la actividad que les había sido encomendada en el ejercicio de sus cargos de representación sindical.

Todo ello encuadrado en un momento significativo para CGT durante el cual se estaba gestando el proceso de constitución del SEB.

Para CGT no hay la menor duda de que nuestros fondos económicos y materiales fueron utilizados posiblemente para usos ajenos a los intereses de la afiliación, fraguándose el germen que confluía posteriormente en la creación de un nuevo grupo que se pretende sindical.

El Magistrado ha culminado las actuaciones previas orientadas a la averiguación de los hechos denunciados, procediendo al sobreseimiento provisional toda vez que *"extraña dificultad escindir que gastos derivan o traen causa del anterior Sindicato y cuales pueden imputarse a la creación del nuevo"*.

No obstante, como exponíamos al principio para CGT-Banesto no cabe la menor duda al respecto sobre la mala utilización de nuestros medios y bienes.

En todo caso nuestra reclamación contenía diversas peticiones, habiendo obligado el Juez a la devolución de las pertenencias y patrimonio de CGT que se encontraban en posesión de ese grupo, quedándole por dilucidar la presunta utilización del fondo económico de nuestro Sindicato, intervenido por individuos que abusaron de la confianza en ellos depositada.

Sin embargo, al igual que se posicionaron previamente a la presentación de la mencionada querrela, serán los afiliados y afiliadas de CGT quienes tengan la última palabra para hacer uso o no de la facultad de reclamar ante la Jurisdicción Civil.

23 de febrero de 2009